

Se realizan monitoreos para reducir los riesgos de depredación de tortugas marinas en Punta Chame



Colaboradores del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) en la provincia de Panamá Oeste, como parte del Proyecto “Fortalecimiento de las Acciones de Protección, Conservación y Manejo Sostenible de Tortugas Marinas en Comunidades Costeras del Pacífico y Caribe de Panamá”, inició una jornada de fiscalización, monitoreos nocturnos de desove y liberación de neonatos de tortugas Lora o Golfina (*Lepidochelys olivacea*) en la Playa Punta Chame.

Cándida Jackson, encargada de la sección de Costa y Mares, indicó que durante el monitoreo nocturno se dio con el hallazgo de una tortuga desovando y de un nido natural de neonatos de tortugas marinas que iniciaron su carrera por la vida dirigiéndose al mar.

Detalló que estos operativos de monitoreo se desarrollan con el objetivo de proteger y conservar los huevos de las tortugas, evitando que sean saqueados y depredados sus nidos, durante la temporada de anidación en las playas, en el distrito de Chame.

El Ministerio de Ambiente recientemente realizó la construcción de un vivero para la protección de nidos de tortugas marinas Lora o Golfina, que es la especie que cada año llegan a esta zona costera en Punta Chame para continuar con su ciclo de vida.

El proyecto busca reducir las amenazas que enfrenta los huevos de tortugas, reubicando las nidadas en riesgo a un sitio seguro, donde se puedan proteger los huevos hasta que eclosionen las crías y puedan ser liberadas al mar.

Este vivero cuenta con una capacidad para 70 nidos aproximadamente donde se puedan proteger los huevos hasta que eclosionen y que sean liberados al mar.

La institución busca capacitar y sensibilizar a los moradores que viven en las comunidades cercas de las playas, para impulsar acciones a favor de la protección, conservación y el adecuado manejo de las tortugas marinas.

La tortuga Lora está catalogada como una especie en “Condición Vulnerable” en el Apéndice I de CITES en Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

De acuerdo con Ley 8 del 4 de enero de 2008, Que aprueba la “Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas” está prohibida la captura, retención o muerte intencional de las tortugas marinas, así como del comercio doméstico de estas, de sus huevos, partes o productos.

